

Evaluación de Procesos y Resultados del Programa Seguridad Vecinal (Q1112)

Secretaría de Seguridad Pública (SSP)

Difusión de los Resultados

Anexo 1. Descripción de la evaluación		
1.1 Tipo de evaluación realizada:	Evaluación de Procesos y Resultados	
1.2 Nombre de la evaluación:	Evaluación de Procesos y Resultados del Programa Seguridad vecinal (Q1112) de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP).	
1.3 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	27/08/2020	
1.4 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	31/12/2020	
1.5 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	Clave Unidad Responsable:	507
	Unidad Responsable:	Dirección General de Programación y Control
	Nombre de la persona:	Román Arias Muñoz
1.6 Objetivo general de la evaluación:	Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa que permita valorar los resultados y si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del programa.	
1.7 Objetivos específicos de la evaluación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Describir la gestión operativa del programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo. 2. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo. 3. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del programa. 4. Elaborar recomendaciones generales y específicas que se puedan implementar en el programa, tanto a nivel normativo como operativo. 5. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; 6. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; 	

	<p>7. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados,</p> <p>8. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</p>
1.8 Metodología utilizada en la evaluación	
Instrumentos de recolección de información:	() Cuestionarios
	(X) Entrevistas
	() Formatos
	(X) Otros; especifique: Requerimiento de información documental y estadística
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	<p>Metodología CONEVAL</p> <p>Entrevistas con operadores del programa en la unidad central. Para la realización de la entrevista al director del programa y sus principales colaboradores se utilizó una guía para obtener la respuesta de las personas entrevistadas.</p>

Anexo 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Para la operación del programa se identificaron los siguientes procesos y subprocesos:

1. Planeación.
2. Selección de beneficiarios
 - 2.1 Planeación de las sedes donde se instalarán y capacitarán comités de vigilancia.
 - 2.2. Acercamiento con municipios.
3. Preparación de Agenda de Acciones
4. Entrega de apoyos
 - 4.1. Instalación o Reinstalación del Comité Vecinal
 - 4.2. Capacitación al Comité de Seguridad Vecinal.
5. Monitoreo en SED y Padrón de Beneficiarios.
6. Contraloría Social
7. Evaluación y monitores
 - 7.1 Monitoreo
 - 7.2 Evaluación

El proceso de Selección de beneficiarios no se hace de la manera convencional en el sentido de que la ciudadanía presenta sus solicitudes de apoyo y mediante algún mecanismo se selecciona a los beneficiarios, sino que en este caso es en el Programa Estatal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia donde se establece a la población ubicada en polígonos o colonias que recibirá los beneficios del Programa estatal (denominadas Zonas de Intervención Social, ZIS) a través de su participación en la integración y capacitación de Comités de Seguridad Vecinal, así como de las necesidades planteadas por los municipios para la atención de la población que reúna las características para la atención por este programa, aunque se deja abierta la posibilidad de que el programa se implemente en otros lugares distintos a las ZIS a solicitud de los municipios.

El Subproceso de Planeación de las sedes donde se instalarán y capacitarán Comités de Seguridad Vecinal tiene una gran importancia estratégica para el desarrollo y ejecución de los procesos siguientes dado que se identifican los polígonos donde requiere focalizar el programa sus acciones.

El Subproceso Acercamiento con las autoridades municipales es fundamental, debido a que aunque la SSP haya focalizado los polígonos donde el programa debería canalizar sus esfuerzos, es necesario que las autoridades municipales en prevención estén de acuerdo y se involucren en implementar estas

acciones en su municipio, por lo que este subproceso de sensibilización para que acepten colaborar con el programa es fundamental para que el municipio visualice en qué polígonos y colonias donde es conveniente la atención del programa para la instalación y capacitación de Comités de Seguridad Vecinal.

El proceso de Entrega de apoyos contempla dos subprocesos: la Instalación o Reinstalación del Comité Seguridad Vecinal y la Capacitación al Comité Seguridad Vecinal. En este programa es fundamental, ya que es la conclusión del programa, puesto que es la entrega de apoyos.

Los procesos de Monitoreo y seguimiento a beneficiarios, Contraloría social y Evaluación y monitoreo son procesos adjetivos, como el proceso de Planeación, los cuales están normados por la Leyes y Reglamentos.

El Programa Seguridad Vecinal de la SSP no cuenta con reglas de operación debido a que no es un programa abierto a la demanda de la ciudadanía, la cual pueda solicitar un apoyo presentando una solicitud, sino que el Programa Seguridad Vecinal es parte de una estrategia de intervención intersecretarial, la cual define los polígonos para focalizar las acciones de diferentes dependencias, a fin de prevenir los delitos y conductas antisociales mediante el involucramiento de la población. De hecho, el Programa Seguridad Vecinal no está obligado a contar con Reglas de Operación conforme a la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2020, dado que este programa no se encuentra referido en el Anexo 26. Programas de inversión sujetos a reglas de operación.

El Programa Seguridad Vecinal no cuenta con un documento como tal que norme su operación o procesos, sino más bien se apega a lo dispuesto en la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, por lo que se tiene que coordinar con los gobiernos municipales para su implementación.

Contar solamente con indicadores de avance físico y financiero del Programa Seguridad Vecinal en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), que administra la SFIA, abona al seguimiento de las actividades del programa en el sentido de si se aplicó el recurso asignado al programa y que se cumpla el número de Comités instalados o capacitados, pero no se cuenta en el SED con indicadores de gestión para las actividades y tampoco se cuenta con indicadores estratégicos para valorar los resultados del programa. En este sentido, los indicadores de gestión con los que cuenta el Programa Seguridad Vecinal registrados en el SED son limitados para valorar los resultados del programa en términos de los cambios cualitativos observados en la población a partir de la implementación del programa.

El Grado de Consolidación Operativa del Programa Seguridad Vecinal es de 84% (21 puntos de 25 posibles). Para lograr una mayor consolidación como programa, se requiere que se elabore un Manual Operativo específico del Programa Seguridad Vecinal y que incorpore en el SED indicadores de gestión de las actividades que realiza el programa e indicadores estratégicos para poder valorar los resultados del programa, además de los indicadores de avance físico y financiero que ya están registrados en el SED.

Aunque el programa no operó bajo condiciones normales debido a la emergencia sanitaria a causa del SARS-COV2, se realizaron actividades propias del programa a través de medios virtuales. A decir de los colaboradores del programa no se detectaron cuellos de botella, dado que los procesos se desarrollan en tiempo y forma y conforme a los calendarios de operación del Programa.

El programa cuenta con documentos y oficios en los que consta que participaron operadores y directivos de la SSP para realizar cambios al programa y que éstos fueron resultado de las recomendaciones hechas por la Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño del Programa Seguridad Vecinal 2016. Asimismo, el programa cuenta con información sobre cinco ASM para atender las recomendaciones producto de la evaluación señalada.

El programa no cuenta con una Estrategia de Cobertura documentada en la cual se especifique la forma en la que se han ido cubriendo los polígonos identificados con las acciones del programa en años anteriores, y se señale también la forma en que se irán atendiendo en los próximos años los polígonos, o parte de ellos, que faltan de cubrir.

El programa no cuenta con evaluaciones externas que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa. Solamente cuenta con una evaluación externa de diagnóstico y

<p>diseño realizada en 2016, la cual no considera en su alcance valorar el logro de los objetivos de Fin y Propósito de la MIR.</p> <p>No se cuenta con el avance de los indicadores de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2020 y tampoco se cuenta con las metas de los indicadores de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2020, por lo que no se cuenta con elementos para establecer los resultados del programa.</p>	
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>	
2.2.1 Fortalezas:	<p>1. El programa focaliza sus acciones. La planeación de las sedes donde se instalarán y capacitarán Comités de Seguridad Vecinal tiene una gran importancia estratégica para el desarrollo y ejecución de los procesos siguientes dado que se identifican los polígonos donde requiere focalizar el programa sus acciones, a fin de que las zonas de mayor riesgo social reciban los apoyos del programa.</p>
	<p>2. El programa cuenta con experiencia en la preparación de las sesiones para la instalación, reinstalación o capacitación de los Comités de Seguridad Vecinal. El proceso de Preparación de Agenda de Acciones involucra la se prepara el servicio que se entregará en las sesiones, de la misma manera que en el Modelo general de procesos se haría con cualquier otro bien o la preparación de cualquier otro servicio de asistencia o acompañamiento.</p>
	<p>3. El programa tienen un considerable grado de consolidación operativa. El Programa Seguridad Vecinal obtuvo en esta evaluación un total de 21 de 25 puntos posibles, por lo que el grado de consolidación del programa es de 84%. Para lograr una mayor consolidación como programa, se requiere que se elabore un Manual Operativo específico del Programa Seguridad Vecinal y que incorpore en el SED indicadores de gestión de las actividades que realiza el programa e indicadores estratégicos para poder valora los resultados del programa, además de conservar los indicadores de avance físico y financiero que ya están registrados en el SED.</p>
	<p>4. Se atendieron los ASM resultantes de una evaluación externa. Se cuenta con oficios y documentos en los que se atendieron o se están atendiendo los ASM que se generaron a partir de las recomendaciones producto de la evaluación externa de diseño realizada al programa en 2019.</p>
2.2.2 Oportunidades:	<p>No se detectaron oportunidades</p>
2.2.3 Debilidades:	<p>1. El programa no cuenta con un Manual Operativo. El Programa Seguridad Vecinal no cuenta con un Manual Operativo propio, independiente del manual de procedimientos que como dependencia tiene, en el cuales se describa con detalle el conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar del programa y la participación que tienen las diferentes áreas que participan en este programa, a fin de que todas estén en el entendido de cuáles son sus tramos de responsabilidad, ya que en las entrevistas con el personal del programa existía duda sobre tramos del proceso que llevaban otras áreas.</p>

	<p>2. El programa solamente cuenta con indicadores de avance físico y financiero cargados en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED). El Programa Seguridad Vecinal no cuenta con indicadores de gestión para las actividades que desempeña en el SED y tampoco se tiene cargados indicadores estratégicos para valorar los resultados del programa. En este sentido, los indicadores de gestión con los que cuenta el Programa Seguridad Vecinal registrados en el SED (avance físico y financiero) son limitados para valorar los resultados del programa en términos de los cambios cualitativos observados en la población a partir de la implementación del programa.</p>
	<p>3. No se cuenta con Fichas Técnicas. El programa no cuenta con las Fichas Técnicas de los seis indicadores considerados en la MIR, en las cuales se deben registrar las metas anuales de cada indicador en un horizonte de mediano plazo.</p>
	<p>4. No se cuenta con un documento que señale las ZIS o parte de ellas que se han atendido en los últimos tres años y se señale también las ZIS o parte de ellas que el programa atenderá en los próximos tres años en el marco del Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019-2024 "Prevenir esta en tus Manos" a la cual se apega el programa.</p>
	<p>5. No se cuenta con documento metodológico para determinar y cuantificar la población objetivo. El programa no cuenta con una estimación de la población potencial, la población objetivo y la población beneficiaria estimada. No se cuenta con un documento en el que se describa detalladamente la metodología de focalización y las fuentes de información para definir la población objetivo del programa a partir de los polígonos de intervención.</p>
	<p>6. No se cuenta con el avance de los indicadores de la MIR. No se cuenta con el avance de los indicadores de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2020 y tampoco se cuenta con las metas de los indicadores de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2020, por lo que no se puede establecer el avance de los indicadores en 2020 con respecto a su meta para este mismo año, y por lo tanto no es posible evaluar los resultados del programa. Tampoco se cuenta con esta información para años anteriores.</p>
2.2.4 Amenazas:	<p>1. Que el Gobierno Federal no incida en bloquear los circuitos económicos y financieros de los grupos organizados de delincuencia que operan en el Estado de Guanajuato y su poder financiero revierta las medidas de política implementadas por el Gobierno Estatal.</p>

Anexo 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El proceso de Selección de beneficiarios del Programa Seguridad Vecinal no se hace de la manera convencional en el sentido de que la ciudadanía presenta sus solicitudes de apoyo y mediante algún mecanismo se selecciona a los beneficiarios, sino que en este caso es en el Programa Estatal de

Prevención de la Violencia y la Delincuencia donde se establece a la población ubicada en polígonos o colonias que recibirá los beneficios del Programa estatal a través de su participación en la integración y capacitación de Comités de Seguridad Vecinal.

La planeación de las sedes donde se instalarán y capacitarán Comités de Seguridad Vecinal tiene una gran importancia estratégica para el desarrollo y ejecución de los procesos siguientes dado que se identifican los polígonos donde requiere focalizar el programa sus acciones, a fin de que las zonas de mayor riesgo social reciban los apoyos del programa.

El acercamiento con las autoridades municipales es fundamental, debido a que aunque la SSP haya focalizado los polígonos donde el programa debería canalizar sus esfuerzos, es necesario que las autoridades municipales en prevención estén de acuerdo y se involucren en implementar estas acciones en su municipio.

El proceso de Entrega de apoyos contempla dos subprocesos: la Instalación o Reinstalación del Comité Seguridad Vecinal y la Capacitación al Comité Seguridad Vecinal. Este proceso es fundamental, ya que estas acciones son la conclusión del programa, puesto que es la entrega de apoyos.

Los procesos de Monitoreo y seguimiento a beneficiarios, Contraloría social y Evaluación y monitoreo son procesos adjetivos, como el proceso de Planeación, los cuales están normados por diferentes Leyes y Reglamentos.

El Programa Seguridad Vecinal no está obligado a contar con Reglas de Operación conforme a la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2020, dado que este programa no se encuentra referido en el Anexo 26. Programas de inversión sujetos a reglas de operación.

La SSP elaboró el documento denominado Manual de Participación y Corresponsabilidad Ciudadana en Materia de Prevención de las Violencias y la Reconstrucción del Tejido Social, en el cual señala que uno de sus objetivos específicos es “Impulsar la cultura de participación y corresponsabilidad ciudadana mediante la “instalación y seguimiento” de Comités de Seguridad Vecinal.”, y en el capítulo III, se presentan los lineamientos para la aplicación de la política de participación y corresponsabilidad en materia de prevención social y seguridad ciudadana a través del Comité de Seguridad Vecinal y sus acciones complementarias.

El Grado de Consolidación Operativa del Programa Seguridad Vecinal generado por esta evaluación es de 84% (21 puntos de un máximo de 25 puntos). Para lograr una mayor consolidación como programa, se requiere que se elabore un Manual Operativo específico del Programa Seguridad Vecinal y que incorpore en el SED indicadores de gestión de las actividades que realiza el programa e indicadores estratégicos para poder valorar los resultados del programa, además de los indicadores de avance físico y financiero que ya están registrados en el SED.

Aunque el programa no operó bajo condiciones normales debido a la emergencia sanitaria a causa del SARS-COV2, se realizaron actividades propias del programa guardando la sana distancia y a través de medios virtuales. A decir de los colaboradores del programa no se detectaron cuellos de botella, dado que los procesos se desarrollan en tiempo y forma y conforme a los calendarios de operación del Programa.

El programa no cuenta con evaluaciones externas que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa. Solamente cuenta con una evaluación externa de diagnóstico y diseño realizada en 2016, la cual no considera en su alcance valorar el logro de los objetivos de Fin y Propósito de la MIR.

No se cuenta con el avance de los indicadores de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2020 y tampoco se cuenta con las metas de los indicadores de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2020. Tampoco cuenta con avances de los indicadores y metas de años anteriores, por lo que no se cuenta con elementos para establecer los resultados del programa.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1.	Revisar la MIR del Programa Seguridad Vecinal
2.	Registra las metas en las Fichas Técnicas y registra el avance de todos los indicadores de la MIR

3.	Incorporar indicadores de las actividades del Programa Seguridad Vecinal e indicadores estratégicos al SED
4.	Documentar las ZIS o parte de ellas que se han atendido en los últimos tres años y se señale también las ZIS o parte de ellas que el programa atenderá en los próximos tres años en el marco del Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019-2024 "Prevenir esta en tus Manos" a la cual se apega el programa.
5.	Elaborar un Manual Operativo del Programa Seguridad Vecinal
6.	Completar la atención de los ASM derivados del Informe de Evaluación en Materia de Diagnóstico y Diseño del Programa Seguridad vecinal realizada en 2016

Anexo 4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Vicente de Jesús Cell Reyes
4.2 Cargo:	Coordinador
4.3 Institución a la que pertenece:	Consultor Independiente (Persona Física)
4.4 Principales colaboradores:	Beatriz Castillo Rojas María del Carmen Cell Revilla
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	vicentecell@yahoo.com.mx
4.6 Teléfono:	55 23 27 24 37

Anexo 5. Identificación del programa

5.1 Nombre del programa evaluado:	Programa Seguridad Vecinal
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del programa:	Secretaría de Seguridad Pública
5.4 Poder público al que pertenece el programa:	<input checked="" type="checkbox"/> Poder Ejecutivo
	<input type="checkbox"/> Poder Legislativo
	<input type="checkbox"/> Poder Judicial
	<input type="checkbox"/> Ente Autónomo
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:	<input type="checkbox"/> Federal
	<input checked="" type="checkbox"/> Estatal
	<input type="checkbox"/> Local
5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:	
5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa:	Dirección General de Vinculación y Participación Social.
5.6.2 Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	Nombre: Mtro. Marco Antonio Sánchez Aparicio Correo: Teléfono:

Anexo 6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación:	6.1.1 Adjudicación Directa ()
	6.1.2 Invitación a tres (X)
	6.1.3 Licitación Pública Nacional ()
	6.1.4 Licitación Pública Internacional ()

	6.1.5 Otro: (Señalar) ()
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	Dirección General de Programación y Control. SEDESHU.
6.3 Costo total de la evaluación:	\$80,272.00 pesos (IVA incluido)
6.4 Fuente de Financiamiento:	Q0258 partida 3350

Anexo 7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	http://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/
7.2 Difusión en internet del formato:	http://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/